



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10491

BUENOS AIRES, 20 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003145-15-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada MED CARE S.R.L., solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 1384/10, como distribuidora de medicamentos a excepción de aquellos que requieren cadena de frío, psicotrópicos y estupefacientes, en los términos de la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 7 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MED CARE S.R.L., como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE



**DISPOSICIÓN N° - 10491**

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

REQUIEREN CADENA DE FRÍO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, sita en Av. Juan B. Justo N° 4970, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 1384/10 de fecha 25 de marzo de 2010.

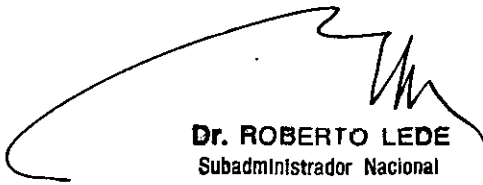
ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-003145-15-2

DISPOSICIÓN N°

dv

**10491**



**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.